

PIENSA **SOSTENIBLE** GENERANDO FUTURO

EDICIÓN | JULIO 2024

Conoce las acciones
que fortalecen
nuestro **Modelo de
Prevención de Delitos**

Descubre los avances
de nuestro programa
de **Gestión REP.**

www.bbosch.cl

bbosch
Infraestructura para el futuro

Contenido



Editorial | [Leer aquí](#)

Nuestra Gerente de Personas y Organización, Ximena Muller, reflexiona sobre las nuevas disposiciones de la Ley Karin.



Por un futuro ético y transparente | [Ver aquí](#)

Conoce las etapas del proceso de actualización y mejora del MPD del grupo **bbosch**.



Gestión REP | [Conoce más](#)

Entérate de los detalles de nuestra participación en el Sistema de Gestión RESIMPLE.



Conoce más de la Ley Karin | [Ver más](#)

Conoce en qué consiste la Ley Karin y desde cuándo entrará en vigencia

Editorial

COMPROMETIDOS CON LA

Dignidad y el Respeto

En **bbosch**, consideramos que el desarrollo y crecimiento de nuestra empresa y de las personas que la conforman es un pilar fundamental. Creemos firmemente que nuestros colaboradores son el patrimonio más valioso.

Actuamos dentro de un marco ético y con estricto respeto hacia todas las personas en sus distintos grupos de trabajo. Nuestra cultura está centrada en el valor de cada trabajador y trabajadora, velando por un trato de respeto, sin discriminación de ninguna naturaleza, y libre de todo tipo de acoso o violencia. Además, hemos desarrollado diversas iniciativas de inclusión con perspectiva de género, con la mirada puesta en una cultura empresarial respetuosa, inclusiva y diversa.

Con esta visión, acogemos la Ley 21.643, conocida como Ley Karin, como un marco normativo que enfatiza la prevención de prácticas inadecuadas que atenten contra la dignidad y seguridad de las personas.

Reiteramos nuestro total compromiso con un entorno de trabajo digno, respetuoso y seguro para todos.

Unidos por un entorno laboral respetuoso y seguro, seguimos avanzando juntos.

Ximena Muller

Gerente de Personas y Organización



POR UN FUTURO ÉTICO Y TRANSPARENTE



Modelo de Prevención de Delitos (MPD)

En **bbosch**, nos comprometemos a mantener un entorno ético y transparente. La promulgación de la Ley N°21.595 de Delitos Económicos y Medioambientales, que modifica el Código Penal y la Ley N°20.393, nos ha impulsado a reforzar nuestro Modelo de Prevención de Delitos (MPD).

Con la promulgación de la Ley N°21.595 de Delitos Económicos y Medioambientales, que modifica el Código Penal y la Ley N°20.393 sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas, estamos reforzando nuestro Modelo de Prevención de Delitos (MPD) para alinearnos con los nuevos estándares y ampliar nuestro catálogo de conductas delictuales.

Actualmente **bbosch** a través de la Gerencia de Sostenibilidad y Asuntos Corporativos inició la etapa de Sensibilización, Capacitación y Difusión del Modelo de Prevención de Delitos. El programa inicial contará con 7 temáticas relacionadas a: Anticorrupción, Medio Ambiente, Libre competencia, Tributario, Informáticos, Laboral y Comercio Ilegal.

Étapas del proceso de Actualización y Mejora del MPD Grupo **bbosch**



A través de estas acciones **bbosch** se compromete con fortalecer el Modelo de Prevención de Delitos, procurando ser una compañía ética y transparente.



GESTIÓN REP

Por un Futuro Sostenible y Libre de Residuos

En **bbosch**, nuestro compromiso con el medio ambiente es una prioridad. A través de la Ley REP 20.920 (Ley de Gestión de Residuos y Responsabilidad Extendida al Productor), hemos cumplido con los requerimientos correspondientes para el año 2023 en la gestión de envases y embalajes, uno de los productos prioritarios señalados por la legislación.

Participación en el Sistema de Gestión RESIMPLE

Actualmente, **bbosch** es parte del Sistema de Gestión RESIMPLE, autorizado por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA). Este sistema nos permite organizar, financiar, conectar y crear sinergias con otros productores para potenciar el reciclaje, recolección, pre-tratamiento y valorización de envases y embalajes.

Fortaleciendo Nuestro Compromiso con la Sostenibilidad

Como parte de nuestra estrategia de sostenibilidad, desarrollaremos un programa de gestión REP interno, que nos permita abarcar los

Productos Prioritarios descritos en la ley, tales como: Neumáticos, Aceites y Lubricantes, Pilas, Baterías, Artículos Eléctricos y Electrónicos, Envases y Embalajes. Este programa nos permitirá:



Minimizar Residuos: Reducir la cantidad de residuos generados en nuestras operaciones.



Eficientar Procesos: Mejorar la eficiencia de nuestras actividades productivas.



Potenciar el Reciclaje: Fomentar prácticas de reciclaje y valorización de materiales dentro de la empresa.

En **bbosch**, seguimos avanzando hacia un futuro sostenible y libre de residuos. Nuestro compromiso con la Ley REP y la participación en el Sistema de Gestión RESIMPLE son pasos fundamentales para alcanzar nuestros objetivos ambientales y promover prácticas en toda nuestra cadena de valor. Para alcanzar nuestros objetivos ambientales y promover prácticas que aporten a nuestra cadena de valor.



En **bbosch**, nos enorgullece contar con plantas de producción de última generación en Brasil. Estas instalaciones no solo nos permiten expandir nuestra presencia en el mercado latinoamericano, sino también ofrecer productos de alta calidad que cumplen con los más estrictos estándares internacionales.



bbosch creando ambientes laborales seguros y respetuosos

Ley Karin n° 21.643 Prevención y Protección contra el acoso laboral

La Ley Karin modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, enfocándose en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo.

¿Desde cuándo será obligatorio? A partir del 01 de agosto 2024.

Será obligatorio la implementación de esta ley en todos los lugares de trabajo, tanto del ámbito privado como público, tanto para empleadores como para trabajadores.

Esto se logrará a través de la creación e implementación de protocolos y procedimientos, considerando la definición de las conductas inapropiadas.

Un protocolo de prevención de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, que aseguren la adopción de medidas preventivas adecuadas, a través de los organismos administradores de la ley N°16.744 (Mutual, ACHS)

Un procedimiento de investigación y sanción que garantice las medidas de seguridad y confidencialidad del denunciante durante el proceso de investigación.

Conductas Sancionadas

Esta ley introduce nuevos conceptos que consideran conductas que atenten contra la dignidad en el ámbito laboral.



La implementación de esta ley, seguirá impulsando a nuestra compañía a promover y mantener relaciones laborales y espacios de trabajo libres de violencia, considerando el respeto de la dignidad individual y con perspectiva de género.



CANALES DE DENUNCIAS

bbosch

En **bbosch**, nuestros valores guían cada una de nuestras acciones. Por eso, tenemos un canal dedicado para recibir comentarios o denuncias sobre cualquier actividad que pueda contravenir nuestros principios éticos, normativas o políticas internas.

¡Tú integridad y confidencialidad son nuestra prioridad!

Ayuda a construir un entorno aún mejor en nuestra organización.

Ingresar al Canal de Denuncia de bbosch

Fono Denuncia de Resguarda en nuestro sitio web www.bbosch.cl



800 835 133

Opción 1 | Operador

Opción 2 | Mensaje Grabado

bbosch

Infraestructura para el futuro

Seguiremos esforzándonos para reducir nuestro impacto ambiental y promover prácticas sostenibles en todos los aspectos de nuestro negocio.

